



ANEXO TÉCNICO 1

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

I.CONVOCANTE	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LA CAPREPOL)
II.NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025
III.FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2025
IV.PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
V.CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VI.VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	01/02/2025-31/12/2025
VII.TIPO DE SERVICIO	NO INTEGRAL
VIII.NO. INMUEBLES	5 INMUEBLES
IX.NO. MÍNIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	16
X.NO. OPTIMO MÁXIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	20
XI.NO. OPTIMO DE SUPERVISORES	1

I. OBJETO:

Contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025** para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas de **"LA CAPREPOL"**, a través de acciones de asepsia, limpieza y aseo llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado de oficinas, privados, salas de juntas y áreas comunes, pulido y encerado de pisos y maderas, limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permitan conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en los inmuebles, asimismo, por lo que respecta a los insumos de limpieza, serán proporcionados por la CAPREPOL de conformidad con la lista del **Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza** y cumplir con las condiciones aplicables al mismo.

II. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Tendrá una duración de 11 meses, dando inicio el día 01 de febrero del año 2025 y finalizando el día 31 del mes de diciembre del año 2025.

III. INMUEBLES:

Los inmuebles pertenecientes a "LA CAPREPOL", en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmueble y los respectivos horarios son los siguientes:

ANEXO 1. INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO

NO.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES*			HORARIOS FIN DE SEMANA**	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
1	Oficinas edificio sede*	Insurgente Pedro Moreno No. 219 Col. Buenavista Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300 Ciudad de México	2,964.28 m2	Máximo 09 operarios De 06:00 a 14:00 hrs. Máximo 1 supervisor De 06:00 a 14:00 hrs.	Máximo 02 operario De 14:00 a 21:00 hrs.	No aplica	Máximo 11 operarios De 07:00 a 15:00 hrs. Máximo 1 supervisor De 07:00 a 15:00 hrs.	No aplica



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

2	Oficina bodega, almacén central, y estacionamiento	Violeta No.117 Col. Buenavista Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300 Ciudad de México	484.62 m2	Máximo 3 operarios De 06:00 a 14:00 hrs.	No aplica	No aplica	Máximo 3 operarios De 07:00 a 15:00 hrs.	No aplica
3	Oficina Centro cultural	Av., José María Izazaga No. 65 Local 11, 13 y 15 Col. Centro Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México	1,190.85 m2	Máximo 3 operarios De 06:00 a 14:00 hrs.	No aplica	No aplica	Máximo 3 operarios De 07:00 a 15:00 hrs.	No aplica
4	Oficina bodega de archivo general	Peluqueros No.76 Col. Morelos Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15270, Ciudad de México	722 m2	Máximo 2 operarios De 06:00 a 14:00 hrs.	No aplica	No aplica	Máximo 2 operarios De 07:00 a 15:00 hrs.	No aplica
5	Arkansas	Calle Arkansas No. 31 Mz. 8 Lt. 12, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03810	364 m2	Máximo 1 operarios De 06:00 a 14:00 hrs.	No aplica	No aplica	Máximo 1 operarios De 07:00 a 15:00 hrs.	No aplica

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con el área requirente encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Dependencia.

IV. ACTIVIDADES:

Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por la empresa prestadora del servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

NO.	CATEGORÍA*	PERIODICIDAD**
Mobiliario, Equipo y Accesorios		
1	Limpieza de muebles para oficina en general.	Diario



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	CATEGORÍA*	PERIODICIDAD**
2	Limpieza de muebles de madera.	Diario
3	Limpieza de sillas y sillones.	Diario
4	Limpieza de equipo de oficina.	Diario
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles).	Diario
6	Limpieza de teléfonos.	Diario
7	Limpieza de elementos decorativos.	Semanal (sábado)
8	Vaciado de cestos de basura.	Diario (3 veces)
9	Lavado de cestos y contenedores de basura.	Semanal (sábado)
10	Retiro de basura.	Diario
11	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	Diario
12	Limpieza de bases acrílicas.	Diario
13	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua).	Semanal (sábado)
14	Limpieza de espejos.	Diario
15	Limpieza de señalamientos.	Semanal (sábado)
16	Limpieza de extinguidores.	Semanal (sábado)
17	Limpieza de elevadores.	No aplica
18	Limpieza de mamparas y cancelas.	Diario
Plafones, Muros, Vidrios y Pisos		
19	Limpieza de muros.	Mensual (1er sábado del mes)
20	Limpieza de cancelas de aluminio o metálicos.	Semanal (sábado)
21	Limpieza de mamparas de formaica y de madera.	Semanal (sábado)
22	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	Trimestral (2do sábado del trimestre)
23	Lavado de persianas de PVC.	Mensual (sábado)
24	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos.	Diario
22	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica.	Mensual (3er sábado del mes)
23	Limpieza de canaletas y zoclos.	Semanal (sábado)
24	Trapeado o mopeado de piso.	Diario
25	Aplicación de cera en pisos.	Semanal (sábado)
26	Limpieza de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos.	Semanal (sábado)
27	Aspirado de alfombras.	No aplica
28	Lavado o desmanchado de alfombras.	No aplica
29	Limpieza y desinfección general de baños.	Diario (2 veces al día)
30	Eliminación de sarro y lavado de baños.	Diario
31	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios.	Diario
32	Eliminación de sarro y aseo de lavabos.	Diario
33	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena).	Diario
34	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	Diario



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	CATEGORÍA*	PERIODICIDAD**
Escaleras		
35	Limpieza de escaleras de uso frecuente.	Diario
36	Limpieza de escaleras de emergencia.	Semanal
37	Aplicación de cera en escaleras.	Semanal
Estacionamientos		
38	Barrido de estacionamientos.	Diario
39	Lavado de estacionamientos.	Semanal (sábado)
40	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento.	Semanal (sábado)
Externos		
41	Limpieza de aceras.	Semanal (sábado)
42	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras.	Semanal (sábado)
43	Recolección de basura y hojas secas.	Diario
44	Limpieza menor en jardineras.	Diario
45	Limpieza de macetas.	Diario
46	Limpieza de pisos en estacionamientos.	Semanal

ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	1.-Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua. 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y franela.
2	Limpieza de muebles de madera	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
3	Limpieza de sillas y sillones	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente Biodegradable, franela, aspiradora.
4	Limpieza de equipo de oficina	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.	Franela, líquido limpia vidrios.
6	Limpieza de teléfonos	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión.	Líquido multiusos, atomizador, franela.
7	Limpieza de elementos decorativos	1.- Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional. 2.- Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos.	Franela, detergente biodegradable, líquido multiusos, plumero tradicional.
8	Vaciado de cestos de basura	1.-Retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores.	Bolsa de plástico negra.
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra de nylon, cubeta, franela.
10	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar.	Detergente biodegradable, cepillo, cubeta.
11	Limpieza de bases acrílicas	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.	Franela, líquido multiusos.
12	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagar la base del porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón.	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
13	Limpieza de espejos	1.- Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- Retirar mezcla.	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela y cubeta.
14	Limpieza de señalamientos	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales.	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal.
15	Limpieza de extinguidores	1.-Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas.	Franela, líquido multiusos.
16	Limpieza de elevadores	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
17	Limpieza de muros	1.- Quitar el polvo con franela seca y/o plumero. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable.	Desengrasante, franela, detergente biodegradable, plumero, cubeta.
18	Limpieza de cancelos de aluminio o metálicos	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpiar con franela. En los cancelos metálicos aplicar pulidor de metal.	Desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal.
19	Limpieza de mamparas de formaica y de madera	1.- Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con franela humedecida.	Franela.
20	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio.	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
21	Lavado de vidrios de ventanas exteriores	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio. 2.- Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar el marco del vidrio con franela.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerdas suave.
22	Lavado de persianas de PVC.	1.- Retirar la persiana para su lavado. 2.- Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Colocar la persiana.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave.
23	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
24	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.-Lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.
25	Encerado y abrillantado de pisos de loseta de cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a encerar. 2.-Limpiar el área a trabajar. 3.- Preparar mezcla de sellador. 4.- Aplicar con mechudo uniformemente la mezcla en el área de trabajo. 5.- Pulir la superficie y esparcir uniformemente la cera para abrillantar. 6.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Cera para abrillantado de pisos, cubetas, mechudos, jalador.
26	Limpieza de canaletas y zoclos	1.-Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.	Franela, líquido multiusos, cubeta.
27	Trapeado de piso	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
28	Limpieza y desinfección de puertas, ventanas, cancelos y pasamanos	1.-Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo. 2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y cancelos, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubeta.
29	Aspirado de alfombras.	1.- Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie.	Aspiradora
30	Lavado y desmanchado de alfombras.	1.- Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie. 2.- Realiza un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas de la alfombra. 3.- Limpiar la superficie con un paño o franela.	Aspiradora, atomizador, franela.
31	Limpieza General de Baños	1.-Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante.	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador.
32	Eliminación de sarro y lavado de baños	1.- Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante.
33	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2. Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
34	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	1.- Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable pulidor de metal.
35	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
36	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
37	Limpieza de escaleras de uso frecuente	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
38	Limpieza de escaleras de emergencia.	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
39	Aplicación de cera en escaleras.	1.- Colocar líquido sobre un trapo suave, limpio y seco. 2.- Aplicar la cera en el piso con el trapo y no a la inversa, ya que pueden quedar manchas en la superficie. 3.- Una vez que la cera se secó, sacar brillo con otro trapo o una lustradora.	Microfibra, franela, lustradora.
40	Barrido de estacionamientos	1.- Barrer con escoba el polvo y la basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba y recogedor.

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
41	Lavado de estacionamientos	1.- Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar la superficie.	Cubeta, escoba, desengrasante, detergente biodegradable.
42	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar.	Escoba, desengrasante, detergente biodegradable, cubeta.
43	Limpieza de Aceras	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor.
44	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
45	Recolección de basura y hojas secas	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
46	Limpieza de pisos en estacionamientos.	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.

V. INSUMOS Y HERRAMIENTAS:

Al tratarse de un servicio **no integral**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" aportará únicamente el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio; por lo que, "LA CAPREPOL" deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones, los cuales estarán en función del **ANEXO DE ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**.

ANEXO 4. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

El equipo con que deberá contar el prestador del servicio será por lo menos el siguiente:

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	INSUMO*	DESCRIPCIÓN*	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	PULIDORA	PULIDORA 2. VOLTAJE: 120V- 60HZ POTENCIA 0.75 HP DISCO 13 O 14 PULGADAS	PIEZA	1	EQUIPO EN BUEN ESTADO	AL TÉRMINO DEL CONTRATO O EN CASO DE FALLA O DESCOMPOSTURA
2	ESCALERA	ESCALERA DE TIJERA ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 5 ESCALONES , 1.73 METROS DE ALTURA, CAPACIDAD DE CARGA 175 KILOS, ESO INDUSTRIAL	PIEZA	1	EQUIPO EN BUEN ESTADO	AL TÉRMINO DEL CONTRATO O EN CASO DE FALLA O DESCOMPOSTURA
3	ASPIRADORA	ASPIRADORA DE TIPO INDUSTRIAL.	PIEZA	1	EQUIPO EN BUEN ESTADO	AL TÉRMINO DEL CONTRATO O EN CASO DE FALLA O DESCOMPOSTURA
4	ASPIRADORA PORTÁTIL DE MANO	ASPIRADORA PORTÁTIL DE MANO INALÁMBRICA	PIEZA	1	EQUIPO EN BUEN ESTADO	AL TÉRMINO DEL CONTRATO O EN CASO DE FALLA O DESCOMPOSTURA

VI. ENTREGA DE HERRAMIENTAS:

La entrega de herramientas se deberá llevar a cabo el día que inicie la prestación del servicio de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades y respecto a los insumos **"LA CAPREPOL"** los proporcionará el día del inicio de la prestación del mismo.

En el caso de los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer por **"LA CAPREPOL"** de manera mensual y conforme se agoten los insumos necesarios.

VII. SUSTITUCIÓN DE HERRAMIENTA EN MAL ESTADO:

"LA CAPREPOL" informará al prestador si se identifica alguna herramienta en mal estado y **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día.

VIII. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS:



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deslinda a "LA CAPREPOL" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la "LA CAPREPOL" como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que "LA CAPREPOL" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y alguno o varios de sus operarios "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a su riesgo y costa a eximir a "LA CAPREPOL" de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de "LA CAPREPOL" con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a "LA CAPREPOL" el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a "LA CAPREPOL".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

IX. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios del prestador de servicios deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

1. Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
2. Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

X. SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA:

"LA CAPREPOL" designa a los siguientes funcionarios como coordinadores y/o supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo técnico y el contrato específico que se suscriba.

ANEXO 5. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE*	ÁREAS DE SUPERVISIÓN*
1	TITULAR A CARGO	J.U.D DE RECURSOS MATERIALES, ABATECIMIENTOS Y SERVICIOS	TODOS LOS INMUEBLES	TODAS LAS ÁREAS

Asimismo, en caso de que por operaciones propias de **"LA CAPREPOL"** se llegue a necesitar rotar al personal que opera en los diversos inmuebles, el Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios solicitará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de la plantilla con la que se cuente la rotación de los mismos y en su caso reubicación, sin exceder la plantilla que para tal efecto se tenga.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" designará un coordinador del servicio, quien validará las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente, y estará en constante coordinación con la persona que designe **"LA CAPREPOL"** para el seguimiento del servicio.

Se llevará una bitácora de servicio, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato. (Apéndice A)

XI. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios, de conformidad con lo siguiente:

ANEXO. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN*
1	NOM-174-SCFI-2007*	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.*



2	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos
3	NOM-005-STPS-1998*	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.*
4	NOM-004-STPS-1999*	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.*
5	NOM-001-STPS-2008	Edificios. Locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad
6	NOM-17-STPS-1999	Requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud
7	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
8	NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
9	NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
10	NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Reconocimiento, evaluación y control.
11	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

12	NMX-CC-9001-IMNC (ISO-9001, 2015):	Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Inmuebles.
	NMX-CC-14001-IMNC-2015	Certificación en Sistema de Gestión Ambiental
	NMX-CC-45001-IMNC-2018	Certificación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud
13	NOM-018-STPS-2015	Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia
	NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene
	NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
	NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento en las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo.
14	NOM-035-STPS-2018	Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.
15	Estándar de liderazgo GS-37 de Green Seal:	Implica que un producto de limpieza de uso general es más seguro para la salud humana y el medio ambiente en comparación con las alternativas convencionales, a la vez que proporciona un rendimiento de limpieza sin concesiones. Cubre productos de uso múltiple, vidrio, baño, alfombras y biológicamente activos (enzimáticos y microbianos) destinados a la limpieza de rutina de oficinas, instituciones, almacenes e instalaciones industriales.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

16	El Estándar de Sello Verde para Productos para el Cuidado de Pisos para Uso Industrial e Institucional, GS-40	Establece requisitos ambientales para decapantes y acabados de pisos. La norma incluye requisitos de rendimiento del producto y requisitos ambientales y de salud, como toxicidad humana y acuática reducida y compuestos orgánicos volátiles (COV) reducidos. El estándar puede servir como una herramienta para ayudar a las empresas a comenzar a tomar medidas para mejorar sus productos y está disponible para la certificación Green Seal.
17	UL EcoLogo 2759	Para limpiadores de superficies duras. Esta norma establece los criterios ambientales y de salud humana para los limpiadores de superficies duras.
18	UL EcoLogo 2791:	Para aditivos de drenaje o trampa de grasa. Esta norma cubre todos los aditivos para drenaje y/o trampas de grasa de base biológica.
19	La certificación UL 2792 de UL Ecologo	Se trata d un compuesto limpiador y desengrasante de base biológica. Cumple con los estrictos criterios ambientales, de salud, seguridad y desempeño establecidos por UL Ecologo, un programa de certificación ambiental externo.
20	UL EcoLogo 2796:	Para aditivos de control de olores. Esta Norma cubre los productos para el control de olores ambientales y los productos para el control de olores de base biológica.
21	UL EcoLogo 2798	para aditivos de digestión para limpieza y control de olores. Esta Norma cubre todos los aditivos que facilitan la digestión biológica para la limpieza y el control de olores.
22	NADF-024-AMBT-2013	Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del distrito federal.

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

23	NACDMX-010-AMBT-2019	Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales
----	-----------------------------	--

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio de los inmuebles.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, normas locales, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico.

XII. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

XIII. PENAS CONVENCIONALES:

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con los bienes y servicios objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales:

De los siguientes porcentajes sobre el valor unitario mensual respecto a la prestación de los servicios, descrito en los ANEXOS 1, 2 Y 3, no entregados, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. Dicha sanción se calculará sobre el valor de los bienes y servicios dejados de prestar, sin considerar el descuento ni el Impuesto al Valor Agregado en su caso y de acuerdo con las condiciones pactadas:

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación diaria.
1	Que no se cumpla con el inicio de la prestación del servicio el día correspondiente.	7%
2	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculara tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30, ademas de aplicar la presente pena convencional.	5%
3	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado.	3%
4	Adicional a lo previsto por el numeral 1 del presente cuadro, para el supuesto que EL PRESTADOR DE SERVICIOS no remplace la ausencia de un operario despues de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios.	5%
5	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificados.	5%
6	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones	8%
7	Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o caractersticas del servicio correspondiente, respecto a la bitacora de seguimiento.	5%

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "LA CAPREPOL" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios notificará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que sean convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta la aplicación de la pena o penas convencionales.

XIV. FORMA DE PAGO



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El pago de la prestación de los servicios, se realizará de manera mensual, en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"LA CAPREPOL"** prevista en los mecanismos de comprobación.

La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Buenavista, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mencionando la descripción de los bienes de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los bienes y la prestación de los servicios del presente contrato.

Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021.

En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.

XV. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

Para el presente procedimiento, se deberá de firmar acta entrega recepción entre el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante la cual se haran constar la recepción en tiempo y forma del servicio, mismo que deberá de acompañarse de lo siguiente:

- Bitácora de seguimiento debidamente suscrita;
- Listas de asistencia debidamente firmadas por el supervisor del servicio y el Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, misma que se firmara de manera semanal.
- Listado de cumplimiento de cuotas obrero-patronal a cargo del **PRESTADOR DEL SERVICIO** debidamente identificados los operarios del servicio.

XVI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado,



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a "LA CAPREPOL", a

nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal". Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- f) Los bienes y la prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- g) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de bienes y la prestación de los servicios.
- h) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- i) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

XVII. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

De conformidad con el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá constituir una póliza de responsabilidad civil a favor de **"LA CAPREPOL"** que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a **"LA CAPREPOL"** o de terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada de por lo menos del 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A. o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a **"LA CAPREPOL"**, a su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.

En caso de que a la fecha de notificación del fallo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, cuente con una garantía de seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de **"LA CAPREPOL"** como beneficiaria.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de bienes que traslade durante el desarrollo de la adquisición de los bienes requeridos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a **"LA CAPREPOL"** de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.



APENDICE A
BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE"	FIRMA:
NOMBRE:	
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	FIRMA:
NOMBRE:	

CONCEPTOS LIMPIO SUCIO CONCEPTOS LIMPIO SUCIO

ÁREAS EXTERIORES

1	CANCELERÍA Y HERRERÍA
2	AZOTEAS
3	ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA
4	PATIOS
5	COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE

ÁREAS INTERIORES

6	VESTÍBULO
7	OFICINAS GENERALES
8	SALAS DE JUNTAS

MOBILIARIO

20	MESAS
21	
22	
23	
24	
25	MAMPARAS
26	VESTÍBULO
27	OFICINAS GENERALES
28	SALAS DE JUNTAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

9	PRIVADOS
10	SALAS DE CÓMPUTO
11	MUROS Y COLUMNAS

ÁREAS DE SERVICIOS

12	ARCHIVO. BODEGAS, ALMACENES
13	PASILLOS
14	ESCALERAS
15	RAMPAS
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA
17	SANITARIOS
18	CUARTOS DE EQUIPOS
19	CUARTO DE LIMPIEZA

29	PRIVADOS
----	----------

EQUIPO

30	CÓMPUTO
31	TELÉFONO
32	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)

ACABADOS

33	PISOS
34	MOSTRADORES
35	REPISAS
36	VIDRIOS

OTROS

37	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS
38	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

--	--

OBSERVACIONES:

PRESTADOR DEL SERVICIO:

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--



ANEXO TÉCNICO 2
ESPECIFICACIONES DE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA CAPREPOL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

I.CONVOCANTE	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LA CAPREPOL)
II.NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA CAPREPOL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
III.FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2025
IV.PARTIDA	2161 – ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
V.VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	01/02/2025-31/12/2025
VI.TIPO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN

I.OBJETO.

La **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA CAPREPOL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** permitirá proveer a "LA CAPREPOL" los insumos correspondientes para el servicio de limpieza al interior de las distintas áreas y puedan ser implementadas acciones de limpieza y conservación de los muebles e inmuebles.

Por lo que, con la finalidad de transparentar el uso del gasto y el recurso público se pretende llevar a cabo la presente adquisición de artículos de limpieza para el ejercicio fiscal 2025.

II.VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN:

Tendrá una duración de 11 meses, dando inicio el día 01 del febrero del año 2025 y finalizando el día 31 del mes de diciembre del año 2025.

III.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

De conformidad con el Anexo Técnico Estandarizado de Artículos de Limpieza para el ejercicio fiscal 2025, los bienes a adquirir serán los siguientes:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR ANUALMENTE
1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	20
2	BLANQUEADOR LIQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES, NO TOXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-89-SSA/SCFI-2018.	LITRO	200
3	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 4º CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	15
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	30
5	DESTAPACANOS LIQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ALCALIS. DEBERA ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2028.	LITRO	10
6	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, LIBRE DE FOSFATOS Y QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NXM-Q-901-CNCP-2016.	KG	100
7	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	25
8	ESCOBETA CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	15
9	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	10
10	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	75
11	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	50
12	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	15
13	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.	METRO	10
14	JABÓN LIQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, LIBRE DE FOSFATOS, NO TOXICO,	LITRO	200



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.		
15	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA, BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	20
16	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	50
17	LIMPIADOR LIQUIDO TIPO CERA AUTOBRILLANTE PARA PULIR PISOS, BIODEGRADABLE, SIN COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO.	LITRO	100
18	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	70
19	PIEDRA POMEZ, PARA USO EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, PRESENTACIÓN DE 1 KG.	KG	5
20	RECOGEDOR PARA BASURA, CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO, BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	20
21	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO, DE HOJA SENCILLA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	600
22	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, BOBINA DE 200 METROS X 9 CM, ELABORADO CON UN MÍNIMO DL 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES.	ROLLO	600
23	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	30
24	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA MANUAL FABRICADO CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PARA INSTALACIÓN DE PARED (NO ELÉCTRICO).	PIEZA	10
25	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% SOLUBLE EN AGUA, PARA LA PURIFICACIÓN DE SUPERFICIES, ELIMINACIÓN DE OLORES Y DESINFECCIÓN DEL AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE.	LITRO	60
26	LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	100
27	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS (RESIDUOS INORGÁNICOS NO RECICLABLES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UN NUMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE EL SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019, Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.	KG	20



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

28	BOLSA PARA BASURA COLOR NARANJA (RESIDUOS INORGÁNICOS NO RECICLABLES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UN NUMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019 Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.	KG	20
29	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, CON PALMA ANTIDERRAPANTE, COLOR INDISTINTO, DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	30
30	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	20
31	DISCO DE LIMPIEZA, FABRICADO DE VELLÓN ABRASIVO, BIODEGRADABLE, NO TOXICO, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	20
32	DESENGRASANTE LIQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	160
33	ACEITE DE LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10
34	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, LIBRE DE FOSFATOS Y COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	300
35	DISPENSADOR PARA GEL ANTIBACTERIAL O JABÓN LIQUIDO PARA INSTALACIÓN EN PARED MANUAL, RELLENABLE, DE PLÁSTICO DURADERO.	PIEZA	5
36	GUANTES RESISTENTES A SOLVENTES, ÁCIDOS, ALCOHOL Y COMBUSTIBLES, CON ALTA PROTECCIÓN CONTRA DIVERSOS PELIGROS, DE NEOPRENO Y PALMA CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE, DIFERENTES TAMAÑOS COLOR INDISTINTO.	PAR	21
37	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, CON FRAGANCIA INTENSA, FORMULA ANTIBACTERIAL, NO TOXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON UN CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	LITRO	400



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

38	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TÓXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	200
39	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA, CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	METRO	30

IV. DE LA FECHA, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Lugar y Horario: Almacén Central, calle Violeta número 117, col. Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06350, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, en términos estatuidos por el artículo 56 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

V. ENTREGA DE INSUMOS.

La entrega de los insumos aquí previstos, deberán de entregarse de acuerdo a la periodicidad establecida, en cada uno de los inmuebles señalados, de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, tal como se señala a continuación:

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1	ALMACÉN CENTRAL	Violeta No. 117 Col. Buenavista, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México	03 de febrero 2025	Jefe de Departamento de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
2			Del 3 al 5 de marzo 2025	
3			Del 1 al 3 de abril 2025	
4			Del 1 al 5 de mayo 2025	
5			Del 2 al 5 de junio 2025	
6			Del 1 al 3 de julio 2025	
7			Del 1 al 4 de agosto 2025	
8			Del 1 al 3 de septiembre 2025	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

9		Del 1 al 3 de octubre 2025
10		Del 3 al 4 de noviembre 2025
11		Del 1 al 3 de diciembre 2025

Las cantidades se calendarizaran de manera mensual para su entrega correspondiente durante la vigencia del instrumento contractual, de conformidad con lo siguiente:

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR ANUALMENTE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECIDADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECIDADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	20	10	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0
2	BLANQUEADOR LIQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECIDABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES, NO TOXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-89-SSA/SCFI-2018.	LITRO	200	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	0
3	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 4º CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	15	4	0	4	0	4	0	3	0	0	0	0
4	CUBETA BASICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECIDADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECIDADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	30	5	5	5	5	5	5	0	0	0	0	0
5	DESTAPACANOS LIQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ALCALIS. DEBERA ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2028.	LITRO	10	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
6	DETERGENTE EN POLVO MULTIIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, LIBRE DE FOSFATOS Y QUE CUENTE CON EL	KG	100	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NXM-Q-901-CNCP-2016.													
7	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	25	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	5
8	ESCOBETA CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	15	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	10	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0
10	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	75	20	10	10	10	5	5	5	5	5	0	0
11	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	50	10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
12	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	15	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
13	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.	METRO	10	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
14	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, LIBRE DE FOSFATOS, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	200	20	20	20	20	20	20	20	20	10	20	10
15	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA, BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	20	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0
16	JERGA GRUESA MULTUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	50	10	10	5	5	5	5	5	5	0	0	0
17	LIMPIADOR LÍQUIDO TIPO CERA AUTOBRILLANTE PARA PULIR PISOS, BIODEGRADABLE, SIN COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO.	LITRO	100	20	10	0	0	10	10	10	10	10	10	10
18	MECHUDO DE PABLOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	70	15	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

19	PIEDRA POMEZ, PARA USO EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, PRESENTACIÓN DE 1 KG.	KG	5	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
20	RECOGEDOR PARA BASURA, CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO, BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	20	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO, DE HOJA SENCILLA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	600	100	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
22	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, BOBINA DE 200 METROS X 9 CM, ELABORADO CON UN MÍNIMO DL 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES.	ROLLO	600	100	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
23	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGUN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	30	10	0	0	5	5	5	5	0	0	0	0
24	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA MANUAL FABRICADO CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PARA INSTALACIÓN DE PARED (NO ELÉCTRICO).	PIEZA	10	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
25	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% SOLUBLE EN AGUA, PARA LA PURIFICACIÓN DE SUPERFICIES, ELIMINACIÓN DE OLORES Y DESINFECCIÓN DEL AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE.	LITRO	60	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
26	LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	100	10	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10
27	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS (RESIDUOS INORGÁNICOS NO RECICLABLES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UN NUMERO DE	KG	20	10	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	AUTORIZACIÓN ANTE EL SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019, Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.													
28	BOLSA PARA BASURA COLOR NARANJA (RESIDUOS INORGÁNICOS NO RECICLABLES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UN NUMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019 Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.	KG	20	10	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
29	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, CON PALMA ANTIDERRAPANTE, COLOR INDISTINTO, DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	30	10	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0
30	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	20	10	0	0	5	5	5	5	0	0	0	0
31	DISCO DE LIMPIEZA, FABRICADO DE VELLON ABRASIVO, BIODEGRADABLE, NO TOXICO, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	20	10	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
32	DESENGRASANTE LIQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	160	20	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
33	ACEITE DE LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

34	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, LIBRE DE FOSFATOS Y COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	300	30	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
35	DISPENSADOR PARA GEL ANTIBACTERIAL O JABÓN LIQUIDO PARA INSTALACIÓN EN PARED MANUAL, RELLENABLE, DE PLÁSTICO DURADERO.	PIEZA	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
36	GUANTES RESISTENTES A SOLVENTES, ÁCIDOS, ALCOHOL Y COMBUSTIBLES, CON ALTA PROTECCIÓN CONTRA DIVERSOS PELIGROS, DE NEOPRENO Y PALMA CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE, DIFERENTES TAMAÑOS COLOR INDISTINTO.	PAR	21	10	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
37	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, CON FRAGANCIA INTENSA, FORMULA ANTIBACTERIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON UN CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	LITRO	400	50	36	36	36	36	36	36	36	36	36	26
38	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TÓXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	200	20	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
39	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA, CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	METRO	30	5	5	5	5	5	5	0	0	0	0	0

La anterior tabla pretende calendarizar las diversas entregas mensualmente, sin embargo, en caso de requerir mayores insumos previstos en meses posteriores, se solicitarán a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

VI. SUSTITUCIÓN DE INSUMOS EN MAL ESTADO



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"LA CAPREPOL" a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, hará la devolución de los bienes descritos en este ANEXO TÉCNICO que no cumplan con las características y marcas ofertadas en su propuesta técnica, en el supuesto de que se detecten irregularidades en el empaque, la calidad o estado de los mismos al momento de ser recibidos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá reponer a **"LA CAPREPOL"** el 100% los bienes que hayan presentado deficiencias en la calidad en un plazo no mayor a 1 día, posteriores a la fecha de notificación de la devolución, vía escrito o correo electrónico.

"EL PROVEEDOR" deberá de sustituir los bienes de acuerdo a lo solicitado en este ANEXO.

VII. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Durante la vigencia de la entrega de los bienes, **"LA CAPREPOL"**, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en este ANEXO TÉCNICO, así como la cantidad y calidad propuestas en la oferta técnica de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En caso de que la propuesta de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumplan con lo solicitado en este ANEXO TÉCNICO Y SUS NUMERALES **"LA CAPREPOL"** desechará la propuesta.

Asimismo, se firmarán por duplicado entre **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el Titular de la Jefatura de Unidad Departamental Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la constancia de entrega-recepción de los bienes.

VIII. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN*
1	NOM-174-SCFI-2007*	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.*
2	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos
3	NOM-005-STPS-1998*	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.*



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

4	NOM-004-STPS-1999*	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.*
5	NOM-001-STPS-2008	Edificios. Locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad
6	NOM-17-STPS-1999	Requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud
7	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
8	NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
9	NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
10	NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Reconocimiento, evaluación y control.
11	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral.
12	NMX-CC-9001-IMNC (ISO-9001, 2015):	Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Inmuebles.
	NMX-CC-14001-IMNC-2015	Certificación en Sistema de Gestión Ambiental
	NMX-CC-45001-IMNC-2018	Certificación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

13	NOM-018-STPS-2015	Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia
	NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene
	NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
	NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento en las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo.
14	NOM-035-STPS-2018	Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.
15	Estándar de liderazgo GS-37 de Green Seal:	Implica que un producto de limpieza de uso general es más seguro para la salud humana y el medio ambiente en comparación con las alternativas convencionales, a la vez que proporciona un rendimiento de limpieza sin concesiones. Cubre productos de uso múltiple, vidrio, baño, alfombras y biológicamente activos (enzimáticos y microbianos) destinados a la limpieza de rutina de oficinas, instituciones, almacenes e instalaciones industriales.
16	El Estándar de Sello Verde para Productos para el Cuidado de Pisos para Uso Industrial e Institucional, GS-40	Establece requisitos ambientales para decapantes y acabados de pisos. La norma incluye requisitos de rendimiento del producto y requisitos ambientales y de salud, como toxicidad humana y acuática reducida y compuestos orgánicos volátiles (COV) reducidos. El estándar puede servir como una herramienta para ayudar a las empresas a comenzar a tomar medidas para

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		mejorar sus productos y está disponible para la certificación Green Seal.
17	UL EcoLogo 2759	Para limpiadores de superficies duras. Esta norma establece los criterios ambientales y de salud humana para los limpiadores de superficies duras.
18	UL EcoLogo 2791:	Para aditivos de drenaje o trampa de grasa. Esta norma cubre todos los aditivos para drenaje y/o trampas de grasa de base biológica.
19	La certificación UL 2792 de UL Ecologo	Se trata d un compuesto limpiador y desengrasante de base biológica. Cumple con los estrictos criterios ambientales, de salud, seguridad y desempeño establecidos por UL Ecologo, un programa de certificación ambiental externo.
20	UL EcoLogo 2796:	Para aditivos de control de olores. Esta Norma cubre los productos para el control de olores ambientales y los productos para el control de olores de base biológica.
21	UL EcoLogo 2798	para aditivos de digestión para limpieza y control de olores. Esta Norma cubre todos los aditivos que facilitan la digestión biológica para la limpieza y el control de olores.
22	NADF-024-AMBT-2013	Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del distrito federal.
23	NACDMX-010-AMBT-2019	Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	regulaciones Federales
--	------------------------

IX. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con el suministro de los bienes objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales:

De los siguientes porcentajes sobre el valor unitario mensual respecto a cada uno de los bienes por subpartida, descrito en el numeral III, no entregados, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. Dicha sanción se calculará sobre el valor de los bienes, sin considerar el descuento ni el Impuesto al Valor Agregado en su caso y de acuerdo con las condiciones pactadas:

No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación diaria sobre los bienes no entregados
1	Que no se entreguen los bienes solicitados durante el periodo establecido en el numeral V. ENTREGA DE BIENES.	5%
2	Que los bienes solicitados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	3%
3	Que una vez agotado el plazo previsto en el numeral VI. SUSTITUCIÓN DE INSUMOS EN MAL ESTADO, se continúe con la deficiencia en la entrega de los bienes.	3%

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **"LA CAPREPOL"** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta la aplicación de la pena o penas convencionales.

X. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"LA CAPREPOL"**.

La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Buenavista, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mencionando la descripción de los bienes de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los bienes y la prestación de los servicios del presente contrato.

Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021.

En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.

XI.MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

Para el presente procedimiento, se deberá de firmar acta entrega recepción entre el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mediante la cual se harán constar la recepción en tiempo y forma de los bienes solicitados.

XII.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a **"LA CAPREPOL"**, a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal". Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- a) Los bienes y la prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de bienes y la prestación de los servicios.
- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.